

SERVICIO DE ATENCIÓN 24 HORAS... INTERNET... CELULARES... Soy tu agua Siempre Essbio

HOSPITAL Clínico del Sur RED CLÍNICAS Regionales Queremos que te sientas bien...

CENTRO MÉDICO [Image of a doctor]

Región del Bío Bío

Martes 24 diciembre de 2019 | Publicado a las 18:58

Suprema revisará fallo contra uso de químicos en elementos disuasivos tras apelación de Carabineros

Por Nicolás Díaz La información es de Fabián Polanco



CONTEXTO | Agencia UNO

878 visitas

A la Corte Suprema fue enviado para su revisión el fallo que prohibió el uso de químicos por parte de Carabineros, luego que el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) denunciara los efectos negativos del uso del carro lanzaaguas contra manifestantes.

SERVICIO DE ATENCIÓN 24 HORAS... INTERNET... CELULARES... Soy tu agua Siempre Essbio

El fallo tendrá que ser resuelto por el máximo tribunal luego que la Octava Zona de Carabineros Bío Bío apelara a la sentencia dictada hace unos días por la Corte de Apelaciones de Concepción, a través de la cual se acogió el recurso de protección presentado contra el uso de agua mezclada con sustancias químicas.

El objetivo de la apelación no es sólo revocar el fallo que prohibió su uso mientras no se ajusten a los protocolos de la policía uniformada, sino también que se precise si la resolución aplica para todo tipo de elementos disuasivos, pues Carabineros, a la luz del dictamen de la justicia, dejó de usar el llamado "guanaco", el carro lanzagases e incluso las bombas lacrimógenas.

La directora regional del INDH, Carolina Chang, expresó que al igual que la institución policial, entiende que la sentencia abarca todos los métodos que incluyan las sustancias químicas.



Sin embargo, el abogado penalista Rodrigo Vera, hace una lectura distinta puntualizando que perfectamente Carabineros podría usar agua pero sin químicos, y lo mismo en el caso de las lacrimógenas.



Sobre la dificultad con que deja el fallo a Carabineros para combatir desmanes en Concepción, la abogada del Instituto Nacional de Derechos Humanos subrayó que los elementos prohibidos no son los únicos que tienen las policías para hacer su trabajo.



Ahora el máximo tribunal tendrá que resolver la discusión, aunque la justicia no prohíbe los elementos de disuasión, sino que pide a la policía uniformada demostrar que las sustancias inyectadas al agua o los gases no afectan la salud de las personas.

¡Gracias por suscribirte! a Nuestro Newsletter. Recibe en tu email, lo que debes saber hoy. Ingresar tu Email.

Ver los comentarios

Tendencias Ahora

Grid of 4 trending news items with images and titles: Gran incendio forestal en cerros de Valparaíso; Prisión preventiva para acusado de disparar contra un ciclista; Puente Chacao amenaza con convertirse en un nuevo 'elefante blanco'; PDI investiga intencionalidad en gran incendio de Valparaíso.

ALIANZAS BIOBIOCHILE. Grid of logos for various media partners: DW, AFP, CNN Chile, GPERFIL, ATACAMA, elDía, EL CENTRO, LA DISCUSIÓN, DIARIO AYSÉN, EL PINGUINO, #PrensaAntártica, nos, TRAFEG.